



E/1473

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, SP/2227, de 8 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó la realización de un llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de dos cargos de Analistas en Gestión Humana, Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional, con destino a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad de Provisorio;

**RESULTANDO: I)** que la Contaduría General de la Nación informó que existe disponibilidad de crédito para atender la presente erogación;

**II)** que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo con lo estipulado en las bases del llamado N° 0071/2023, aprobadas por la Resolución mencionada ut supra y a lo dispuesto por la normativa aplicable;

**III)** que, culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el "fallo final" acta N° 6, de 27 de diciembre de 2023 y acta N° 6, "fallo final complementaria" de 28 de diciembre de 2023;

**IV)** que tres postulantes alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación según el siguiente cuadro:

Posición	Nombre	Cédula
1	Ana Martínez	4.327.928-8
2	Carolina Antinori	4.379.903-0

2023-2-B-0000210

3	Melissa Castro	4.506.273-0
---	----------------	-------------

**CONSIDERANDO: I)** que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ingresos;

**II)** que por Resolución N° 000030/2024 del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 22 de febrero de 2024, se homologó el fallo final referido;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 del 3 de noviembre de 2021, Decreto 440/022 de 30 de diciembre de 2022, Artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el Artículo 9 de la Ley 19.996 de 3 de noviembre de 2021, la Resolución N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, de 1 de abril de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

## **EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Desígnanse con carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión en dos cargos vacantes del Escalafón "A", Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional a la Sra. Ana Martínez, titular de la cédula de identidad N°4.327.928-8 y a la Sra. Carolina Antinori, titular de la cédula de identidad N°4.379.903-0 para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República". Transcurrido el plazo referido las funcionarias quedarán incorporadas de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes, excepto que la evaluación de desempeño fuera insatisfactoria.

**2º.-** La remuneración será de \$ 57.653.14 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres con catorce



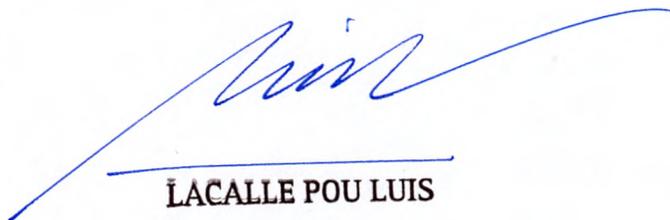
*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

centésimos) mensuales, a valores 2023, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor.

**3°.-** Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4°.-** Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese a las funcionarias, etc.

*Az - Art*

  
LACALLE POU LUIS